DECRETO 2085 DE 2022

(octubre 24)

D.O. 52.197, octubre 24 de 2022

por medio del cual se nombran agente y coagentes para que representen los intereses de Colombia ante la Corte Internacional de Justicia con ocasión de diferencias limítrofes promovidas por la República de Nicaragua.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 2707 del 22 de noviembre de 2013, aclarado con el Decreto 039 del 13 de enero de 2014, los doctores Carlos Gustavo Arrieta y Manuel José Cepeda, fueron designados como Agente y Coagente para que atendieran y representaran los intereses de Colombia ante la Corte Internacional de Justicia, en los procesos relativos a las demandas presentadas por Nicaragua los 16 días de septiembre y 26 de noviembre de 2013.

Que los citados agente y coagente renunciaron irrevocablemente y por esa razón los Decretos 2707 del 22 de noviembre de 2013 y 039 del 13 de enero de 2014 fueron derogados.

Que se hace necesario nombrar el agente y dos coagentes para que atiendan y representen los intereses de la República de Colombia dentro del litigio promovido por la República de Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Nombramiento. Nombrase al doctor Eduardo Valencia Ospina, identificado con cédula de ciudadanía número 6058590, como Agente para que atienda y represente los intereses de Colombia con ocasión del litigio incoado por la República de Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia relacionado con diferencias limítrofes, en especial, sobre la "Alegada plataforma de Nicaragua más allá de las doscientas millas náuticas desde de su costa continental".

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrase a la doctora Diana Carolina Olarte Bácares, identificada con cédula de ciudadanía número 52390217, como Coagente para que atienda y represente los intereses de Colombia con ocasión del litigio incoado por la República de Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia relacionado con diferencias limítrofes, en especial, sobre la "Alegada plataforma de Nicaragua más allá de las doscientas millas náuticas desde de su costa continental".

Artículo 3°. Nombramiento. Nombrase a la doctora Elizabeth Inés Taylor Jay, identificada con cédula de ciudadanía número 23248957, como Coagente para que atienda y represente los intereses de Colombia con ocasión del litigio incoado por la República de Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia relacionado con diferencias limítrofes, en especial, sobre la "Alegada plataforma de Nicaragua más allá de las doscientas millas náuticas desde de su costa continental".

Artículo 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de octubre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Álvaro Leyva Durán.